

CHACRAS DE CORIA, 28 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE Nº 12981/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Srta. Juana LUJÁN WILLIAMS**, en la que **solicita la readmisión** en la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica del citado estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Directora del Servicio de Apoyo Pedagógico y de Orientación al Estudiante (SAPOE), Lic. Analía MONTENEGRO, sugiere se reincorpore a la mencionada estudiante con el compromiso de incorporarse al Programa de acompañamiento estudiantil (PAE) de la Facultad, con las distintas actividades individuales y grupales.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido de readmisión de la Srta. LUJÁN WILLIAMS.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir como **estudiante** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNCUYO**, a la **Srta. Juana LUJÁN WILLIAMS** (DNI. 44.139.042), en la Carrera **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Facultad, conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza Nº24/07-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 211



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO